

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**16344** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Carrascosa de Haro (Cuenca) - 4919/2019.*

Con fecha 05/11/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Carrascosa de Haro (Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 4919/2019 (P-907)

Titular: José Luís Peñalver Martínez (\*\*8402\*\*)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Sierra de Altomira

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	X	Y
1	Carrascosa de Haro	Cuenca	504	1005	16059A504010050000LK	538.081	4.383.084

Características del uso: 8,58 ha de Riego Herbáceos.

Localización del uso: Polígono 504 parcela 1005 de Carrascosa de Haro (Cuenca).

Dotación máxima anual concedida: 3.100 m<sup>3</sup>/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año).

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 26.598 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 10,30 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,843 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 10.107,238 m<sup>3</sup>/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 12 de mayo de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260021048-1